

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO **5278,**

VALLENAR,

19 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO  
 SR. NATALIA ELIZABETH FARIAS GAJARDO

VISTOS

1. La Necesidad de contratar UN MONITOR PARA REALIZAR TALLER DE MANUALIDADES A ALUMNOS DE ESCUELA EDMUNDO QUEZADA , HERMANOS CARRERA Y ARTURO PEREZ CANTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTA 2016.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	NATALIA ELIZABETH FARIAS GAJARDO
RUT	:	16.450.941-9
CARGO	:	MONITORA DE MANUALIDADES
ESTABLECIMIENTO	:	DAEM
VALOR CONTRATO	:	\$240.000 (Doscientos mil pesos)
DESDE	:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HASTA	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

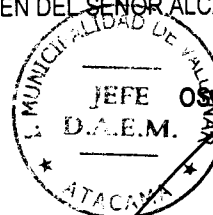
5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-**



**ANCY FARPAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**OSCAR TAPIA VERA**  
 JEFE DAEM

**DISTRIBUCION.**

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal  
 NFR/ OTV/SDH/ mesc